MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 10-15/2015-235

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTON", CON I.D.N° 287.991 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.---------

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 05/2015 para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTON"** de fecha 14 de marzo 2015, que fuera presentado al Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051 en su Art. 34 inc. c) establece: *"caso que no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo la **responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *La firma MG Libreria, es adjudicada por EL TOTAL para la provisión de Productos de Papel y Cartón para la Municipalidad de Tomas Romero Pereira. En cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar la oferta global más baja para el proceso licitatorio. 5.3.-. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA Al INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL: 5.3.1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 05/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTON" CON I.D.N° 287.991 a la firma MG Librería hasta el monto de Gs. 8.817.350.- (Guaraníes, Ocho millones, ochocientos diecisiete mil, trescientos cincuenta).- 5.3.2.- AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado. 5.3.3.- INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda. ES NUESTRO DICTAMEN.-*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en el Objeto del Gasto 330 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

ART. 1°.- APROBAR el proceso de contratación, quedando bajo la responsabilidad del Ejecutivo Municipal el proceso licitatorio donde fueran fácticas de presentarse 3 (tres) ofertas, según se refiere en la Ley N° 2051/03 Art. 34 inc "c".

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

R E S O L U C I O N N° 10-15/2015-235

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTON", CON I.D.N° 287.991 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.--------

ART. 2°.- APROBAR el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa N° 05/2015 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN".

ART. 3°.– ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PAPEL Y CARTÓN"** a la empresa *MG Librería*, **con RUC Nro. 1.208.410-7,** hasta un monto total de **Gs.** *8.817.350.*-- (Guaraníes, ocho millones ochocientos diecisiete mil, trescientos cincuenta).-

ART. 4°.- DISPONER la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 18 de marzo del 2015.-

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL ·

Carlos Alfredo López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Hermenegildo González
Intendente Municipal